



092/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 25 de abril de 2013

VISTO, el expediente N° 1144/13 correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior del año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de lo actuado en el expediente indicado en el Visto, se tramita la propuesta de apertura de la 5ta cohorte Sede Provincia de Córdoba, de la Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, que ha presentado la Dirección de Posgrado a pedido de la Dirección del Departamento de Salud Comunitaria;

Que la incorporación de la Universidad Nacional de Córdoba como sede de cursada cubre la zona de Centro-Cuyo, desarrollada en las cuatro primeras cohortes en la Universidad de San Juan;

Que el motivo que generó dicho cambio es la incorporación de un alto número de estudiantes en la Provincia de Córdoba y que la carrera y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación han realizado una evaluación presupuestaria dando fundamento así a la apertura mencionada;

Que la iniciativa va a mantener el mismo Plan de Estudios de las otras sedes que fue aprobado por resolución del Consejo Superior 109/05 y su modificatoria 38/11;

Que el Consejo Departamental en su reunión Extraordinaria del día 15 de abril de 2013 ha evaluado y aprobado la propuesta;

Que la Secretaría Académica intervino sin presentar objeciones;

Que en su 2ª Reunión de 2013, este cuerpo ha tratado la mencionada apertura y no ha formulado objeciones a la misma;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la apertura de la 5ta cohorte Sede Provincia de Córdoba de la Especialización en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario, que ha presentado la Dirección de Posgrado conjuntamente con la Dirección del Departamento de Salud Comunitaria.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli



092/13

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Aprobar la apertura de la cohorte mencionada que está prevista por la incorporación de la Universidad Nacional de Córdoba como sede de cursada cubriendo así la zona de Centro-Cuyo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Hugo Spinelli